



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01876013- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO - CABO PRIMERO DEISY NICAELA TISNADO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-01876013- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 652/2023 “JP” de fecha 29 de mayo de 2023, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Cabo Primero, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Deisy Nicaela Tisnado, CUIL N° 27-31820021-7, legajo personal 886.669, Clase 1985, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, siendo notificada de dicha medida el 02 de junio de 2023;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial, conforme luce en Acta de Junta Médica N° 566/23 “DML” de fecha 23 de marzo de 2023, a través de la cual se dictaminó que la causante no se encontraba en condiciones de realizar tareas de seguridad en forma definitiva, debiendo permanecer en reposo laboral hasta ser llamada por la Superioridad en Junta Extraordinaria;

Que mediante el Testimonio de Acta N° 04/2023 “JECyP” de fecha 17 de mayo de 2023, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó que la agente fue considerada como “...*“Inepta para las funciones policiales” (...) por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Cabo Primero Deisy Nicaela Tisnado (...) con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131*”, siendo notificada de dicha medida el 26 de mayo de 2023;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 652/23 “JP” la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios de la mencionada agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo fehacientemente notificada de todas las medidas, conforme manda legal, la señora Tisnado no formuló apelación alguna;

Que surge de los antecedentes del expediente, Actas de Estilo de fecha 12 de junio de 2023, dejando constancia de la restitución de todos los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informó que no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que luce incorporada intervención de la División Patrimoniales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, dejando constancia que la Cabo Primero, no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios de la Cabo Primero Deisy Nicaela Tisnado, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** DISPÓNGASE la cesación de los servicios de la Cabo Primero, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Deisy Nicaela Tisnado, CUIL N° 27-31820021-7, legajo personal 886.669, Clase 1985, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

**Artículo 2°:** Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.